



H. Cámara de Diputados de la Nación

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION "2017 AÑO DE LAS MESAS DELEGADAS" Energías Renovables	POA 2017
31 MAR. 2017	
SEC: D 1326 HORA: 1509	

Proyecto de ley

El Senado y la Cámara de Diputados...

SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º: Declárese Monumento Histórico Nacional al Edificio del Colegio "Santo Tomás de Aquino" situado en calle Caseros 745 de la ciudad de Córdoba, en la Provincia del mismo nombre.

Artículo 2º: La Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos, de conformidad a lo establecido por las leyes Nº 12.665 y Nº 24.252, instrumentará lo dispuesto en el artículo 1º de la presente Ley.

Artículo 3º: La Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y De Bienes Históricos inscribirá en el Registro Nacional de Bienes Históricos el monumento declarado por el artículo 1º de la presente Ley con la referencia Monumento Histórico Nacional.

Artículo 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo. -


LIC. OLGA MARÍA RISTA
DIPUTADA DE LA NACION



Proyecto de ley

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente Proyecto de Ley tiene como objeto declarar como Monumento Histórico Nacional al edificio de la Escuela "Santo Tomás de Aquino", ubicado en la ciudad de Córdoba, debido a que forma parte de un conjunto de bienes culturales que constituyen, por su valor arquitectónico, histórico y cultural, un patrimonio único que debe ser reconocido y preservado para las generaciones actuales y venideras.

A continuación detallaremos brevemente la historia del edificio de esta Escuela que cumplió en el año 2015 sus 125 años y aún hoy sigue siendo utilizado con sus fines originales y cuyo excelente estado de conservación permite apreciar muchos de los detalles de la construcción del Siglo XIX. Lo siguiente se basa en la obra de BISCHOFF, Efraín U. "Fecunda siembra de Piedad y Letras", Mayo de 1990, Ed. Marcos Lerner.

La piedra basal de este emblema del centro cordobés fue colocada y bendecida el 1 de Junio de 1884 "en la quinta que fue de los herederos del finado don Nicolás Peñaloza, situada en la calle Caseros, frente al Asilo de Huérfanas, una cuadra al oeste del Paseo Sobremonte" bajo el nombre "Colegio Católico". Debemos su existencia a una iniciativa de los miembros de la Sociedad Juventud Católica de Córdoba, quienes estaban preocupados por la decisión del gobierno liberal de impulsar la educación laica en todo el país con las llamadas "escuelas normales".

Se trató de una época de rivalidad entre la Iglesia y el Estado en este sentido que dejó muchos Colegios que funcionan hasta el día de hoy, y tanto entre los religiosos como los laicos hay símbolos históricos que son o están en proceso de convertirse en Monumentos Históricos Nacionales.

Luego de un concurso, la gestión de la construcción fue adjudicada al constructor "en ese entonces de mucha nombradía en Córdoba, el barcelonés Mariano Güell" quien ya había construido la capilla del Asilo de Huérfanas Amparo de María. Su obra abarca la Iglesia de Tulumba, el Seminario Mayor de Nuestra Señora de Loreto, reconstrucción de la Iglesia de la Merced y el actual Palacio Legislativo. Es importante destacar también las intervenciones del arquitecto Juan Antonio Buschiazzo a principios de siglo XX.



Proyecto de ley

Más tarde, el Colegio fue rebautizado con el nombre del patrono de la Sociedad fundadora: Santo Tomás de Aquino. Éste comenzó a funcionar bajo supervisión de los jesuitas pero rápidamente pasó al obispado de Córdoba y luego a la Tercera Orden de Enseñanza de los Padres Lacorderistas. Los padres escolapios tomaron la dirección del Santo Tomás en 1894. Comenzaron con 50 alumnos, pero hoy tienen más de 1500.

La calle Caseros es una arteria céntrica de la ciudad de Córdoba que corre de Este a Oeste y sobre la cual están localizados los siguientes edificios declarados Monumentos Históricos:

- 1) Iglesia y Convento de San Francisco (Decr. 3076/70)
- 2) Convento de Santa Teresa de Jesús (Decr. 1256/76)
- 3) Nuevo y antiguo Edificio de la Facultad de Abogacía y ex sede del Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba (Decr. 1955/81)
- 4) Templo de la Compañía de Jesús (Decr. 80860/40) y Colegio de Monserrat (Ley 12365/ 38) que forman parte del conjunto arquitectónico declarado PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD.
- 5) Academia de Ciencias (Ley 24214/94)
- 6) Palacio de Justicia (Decr. 43/82)
- 7) Templete de Vélez Sarsfield (Decr. 2726/79)
- 8) Quinta jesuítica Santa Ana (Decr. 20111/53)

Continuando hacia el oeste, sobre la mencionada arteria se encuentran: el edificio sede de la Municipalidad de Córdoba, El Paseo Sobremonte y tres edificios escolares católicos (Colegio Santo Tomás, Colegio Amparo de María y Colegio San José de las Hermanas Dominicas).

Por todo lo mencionado señor Presidente, pido a mis pares que acompañen este proyecto de Ley para convertir al Santo Tomás de Aquino en Monumento Histórico Nacional.


LIC. OLGA MARÍA RISTA
DIPUTADA DE LA NACIÓN



Proyecto de ley

Información Anexa

COLEGIO SANTO TOMÁS DE AQUINO

UBICACIÓN

Provincia: CÓRDOBA

Departamento: CAPITAL

Localidad: CÓRDOBA

Código Postal: 5000

Dirección: CASEROS 745

Carta IGM:

DATOS CATASTRALES 04-05-013-001-00000

Sup. Lote: 17.390 m²

Sup. Cubierta 11.814 m²

Número de pisos: DOS

DATOS LEGALES

Propietario Original y actual: Obispado de Córdoba

AUTOR Y DATACIÓN Del Colegio: Const. MARIANO GÜELL 15 de Junio de 1883
terminado el 23 de Febrero de 1890

De la Iglesia: Ing. CARLOS FRANCOIS 11 de Junio de 1989 terminado en 1912

De la Ornamentación de la Iglesia: Artista Plástico JUAN CAMPOS ejecutado por la
casa Christian Mahlkecht, de Trieste

Modificaciones: Intervención a principios de siglo XX del arq. Juan Antonio
Buschiazzo, Construcción del Gimnasio en 1970 y restauración y refuncionalización del
auditorio incorporando tecnología de punta, ingreso, área administrativa, sala de visitas y
de profesores preservando la estructura existente rescatando y restaurando todos los
elementos de valor artístico y artesanal modificaciones funcionales para adaptar el edificio
a nuevos requerimientos pedagógicos.

DESCRIPCIÓN

Uso Original: Escuela de Varones Nivel Primario y Secundario



Proyecto de ley

Uso actual: Idem Original

Situación Ambiental: Se sitúa en el centro de la ciudad de Córdoba ocupando totalmente una manzana inscripta entre las calles Caseros – al norte, Corro –al este, Duarte Quirós,-al sur y Artigas al oeste.

Morfología: El colegio se inscribe en una sobria composición arquitectónica dominante a fines del siglo XIX con una planta rectangular dominada por dos patios cuadrados, circundados por claustros de severas líneas bordeando la serie de salones y aulas.

El edificio se desarrolla en dos plantas. El templo es de un gótico puro, ornamentado con altares, púlpito y coro de madera tallada dorada a la hoja. Técnica constructiva: Mampostería de ladrillos y estructura de perfilería de hierro para el entrespiso y techos.

Elementos de Interés: El portalón de ingreso, el anagrama de las Escuelas Pías. El hall de ingreso revestido con piezas de mayólica y estuco y la marquetería del transepto hacia el hall de distribución donde se encuentra la escalera de mármol a la imperial, recuperado con gran trabajo profesional.

Estado de conservación: Óptimo

MATERIAL EXISTENTE El legajo técnico de la construcción se encuentra en el archivo del Arzobispado de Córdoba.

BIBLIOGRAFÍA: BISCHOFF, Efraín U. "Fecunda siembra de Piedad y Letras", Mayo de 1990, Ed. Marcos Lerner.



Proyecto de ley

Planilla Plano de Manzana

Page 1 of 1

PLANILLA COMPLEMENTARIA DE PLANO DE MANZANA

NOMENCLATURA CATASTRAL

DISTRITO	04
ZONA	05
MANZANA	013

CPC: CENTRAL

Barrio: ALBERDI

Nro. de parcela	Mza oficial	Lote oficial	Sup (m2)	Dirección del Inmueble	Estado / Destino	Expedientes asociados	Antecedentes legales	Situación	Fecha de alta	Observaciones
1				CASEROS 745				DEFINITIVA		

Documento diseñado y desarrollado por la Dirección de Catastro; propiedad intelectual de la Municipalidad de Córdoba. Se prohíbe su uso indebido y la reproducción total o parcial por cualquier medio de los datos sin autorización previa; en su caso se ejercerán las acciones legales correspondientes. Es un documento OFICIAL sólo si cuenta con sello original de la Dirección de Catastro o sus Divisiones en los CPC.

FECHA DE EMISIÓN: 15/03/17

Abreviaturas			
Ord Ordenanza	M	Mensura	MPosPH
Dec Decreto	MPos	Mensura de Posesión	MS
Res Resolución	MPar	Mensura Parcial	ML
Expte Expediente	MU	Mensura y Unión	VEP
Mun Municipal	MUS	Mensura, Unión y Subdivisión	DUR
Prcal Provincial	MUSPH	Mensura, Unión y Subdivisión en PH	ITE
Parc Parcela	MFU	Mensura y Futura Unión	ITI
un Unidades de PH	MSFU	Mensura, Subdivisión y Futura Unión	Serv. de Paso
PH Régimen de Propiedad Horizontal (Ley Nac. 13.512)	MSPH	Mensura y Subdivisión en PH	Serv. Admin.
L Loteo	ModiPH	Modificación de Subdivisión en PH	SPH
	MUSFU	Mensura, Unión y Subdivisión para Futura Unión	



Dirección de Catastro MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

